

AÑO 7/ No. 119/ 31-10-2020.

DESAFÍOS DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN TIEMPOS DEL COVID-19.

“Ningún país puede aspirar a ser una sociedad plenamente democrática mientras persistan la desigualdad, la discriminación, y la violencia contra las mujeres”. David Moctezuma Narro.

Es mucho lo que como parte de la sociedad es posible reflexionar en torno a las relaciones entre las mujeres y los hombres, especialmente en torno a la evolución y transformación de los valores, las normas jurídicas y las prácticas culturales que han afectado de manera positiva nuestra realidad; a partir de ello se han asumido retos, por citar un ejemplo, la incorporación de un gran número de mujeres a la fuerza de trabajo o a la política.

Por lo que se aborda en forma breve la conceptualización del término igualdad;

...concebida desde el pensamiento político clásico como un hecho y no como un valor. Desde Aristóteles hasta gran parte del pensamiento ilustrado, la tesis de la igualdad fue razonada con argumentos de hecho: los hombres, decía Hobbes, son iguales porque todos mueren; o porque, escribía Locke, tienen las mismas inclinaciones y facultades; o como decía Rousseau, la igualdad se mide en relación con las capacidades y méritos de cada individuo. Desde entonces, a las personas que sufren desigualdad y discriminación se les exige demostrar que son “iguales”, en el sentido de “similares”, a aquellos que ya gozan de los derechos que buscamos. Es por esto que las luchas de las mujeres por alcanzar la

ciudadanía plena se presentan como luchas de las mujeres por ser iguales (idénticas) a los hombres.¹

Sin embargo;

Desde la perspectiva de los derechos humanos, la igualdad no se refiere a la semejanza de capacidades y méritos o a cualidades físicas de los seres humanos, sino que es un derecho humano autónomo. Este derecho, tal como ha quedado plasmado en la casi totalidad de instrumentos legales de derechos humanos, no es descriptivo de la realidad, es decir, no se presenta en términos de ser, sino de deber ser. Es más, la gran innovación introducida por la doctrina de los derechos humanos es haber hecho del principio de igualdad una norma jurídica. Esto quiere decir que la igualdad no es un hecho, sino un valor establecido precisamente ante el reconocimiento de la diversidad humana. Eliminar siglos de entender la igualdad como semejanza, no ha sido fácil... El camino hacia la igualdad entre los sexos no sólo ha significado una ardua lucha por desterrar el entendimiento de la igualdad como semejanza, sino también por lograr

que el Estado cumpla con sus obligaciones legales en cuanto a garantizarla. Hay que recordar que el Estado no cumple con esta obligación con sólo otorgar los mismos derechos a las mujeres que ya gozan los hombres. Exige que el Estado se involucre activamente en la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, - cuando y donde- ocurran. Esto necesariamente lleva a entender el derecho a la igualdad como compuesto por tres principios: el principio de no discriminación; el principio de responsabilidad estatal; y el principio de igualdad de resultados.²

Ahora bien, en esa tesitura de reflexiones doctrinarias, en la práctica, durante los últimos cincuenta años los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil han desplegado grandes esfuerzos a fin de crear y ejecutar políticas capaces de crear un piso parejo o terreno de juego más justo y equilibrado para las mujeres y los hombres teniendo en cuenta los aspectos específicos de cada sexo

¹ Alda Facio. El derecho a la igualdad entre hombres y mujeres, s/f, pág.67. Disponible en línea.

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/a22083.pdf>. Fecha de consulta 01 de julio de 2020.

² *Idem*

(por ejemplo, la reproducción) y abordando los principales obstáculos para la consecución de la igualdad de género como un derecho humano.

Avances y retos de la igualdad de género en México.

Para contextualizar esta temática, México tiene una población preponderadamente femenina³, que ha obligado al Estado a formular leyes y políticas públicas para empoderar a las mujeres. En 1981, se ratificó la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación (CEDAW); en 1998 hizo lo mismo en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belem Do Pará”, adquiriendo obligaciones internacionales encaminadas a combatir las

desigualdades entre hombres y mujeres.

En el marco constitucional, el derecho de igualdad entre hombres y mujeres se encuentra positivizado en el primer párrafo del artículo 4º, mismo que trajo consigo la creación de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

Derivado de lo anterior, se creó el Instituto Nacional de las Mujeres, que, entre otras cosas, es responsable de coordinar la política nacional en materia de igualdad;

...tiene como objeto general la promoción y fomento a las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social

³ Vid. México cerró el 2018 con una población de 124.9 millones de personas; de las cuales 51.1% son mujeres y 48.9% hombres (...). Las estimaciones de población de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018 indican que residen en el país un poco más de 124 millones de personas, de las cuales 63.9 millones son mujeres y 61.1 millones son hombres. La distribución geográfica muestra que de cada 100 residentes en el país, 53 se concentran en ocho entidades federativas, la más poblada es el Estado de México, con 17.7 millones, equivalente a 14.1% de la población nacional; le siguen la Ciudad de México, con 8.8 millones (7.0%); Veracruz, 8.2

millones (6.6%); Jalisco, 8.2 millones (6.6%); Puebla, 6.4 millones (5.1%); Guanajuato, 6.0 millones (4.8%); Chiapas, 5.5 millones (4.4%); y Nuevo León, 5.3 millones (4.4%). En el otro extremo, los estados cuya población no supera el millón de personas son Colima, Baja California Sur y Campeche, con 762, 837 y 951 miles, respectivamente, mismos que sumados significan el 2.0% del total nacional. INEGI-INMUJERES. Mujeres y Hombres en México 2019. Disponible en línea: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/HM_2019.pdf. Fecha de consulta 30 de septiembre de 2020.

del país, bajo los criterios de transversalidad, federalismo y fortalecimiento de los vínculos con los poderes legislativo y judicial, en sus ámbitos federal, estatal y municipal.⁴

Una vez precisado lo anterior, es posible mencionar que México ha logrado avances hacia la igualdad de género:

- El país subió del octavo al cuarto lugar en el ranking mundial de mujeres en el parlamento, con 48.2% de mujeres en la Cámara de Diputados y 49.2% mujeres en el Senado.
- En 2019 el gasto etiquetado para la igualdad de género fue de 3,200,799,545 usd y equivale a un incremento de casi 35% respecto del monto de 2018.

Por su parte, el Gobierno Federal, en armonía con el principio de “no dejar a nadie atrás y a nadie fuera”, establecido en el PND 2019-2024,

diseñó mecanismos que permitirán impactar positivamente en las condiciones de vida, los derechos, el bienestar de las mujeres y niñas, y trabajar con especial ahínco por aquellas de los pueblos indígenas y comunidades afromexicanas, las que habitan en los núcleos rurales y en la población periférica en las ciudades, las que viven con discapacidad, las mujeres adultas mayores y las de los grupos de la diversidad sexual, que no tienen garantizados sus derechos a la salud, la libre elección de la maternidad, la educación, la movilidad, el trabajo remunerado, la cultura y la participación política.⁵

No obstante el compromiso del Estado mexicano en la implementación de estrategias para promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, de acuerdo con los estándares en materia de igualdad de género, organismos internacionales han afirmado que aún

⁴ INMUJERES. Programa Institucional Entidades No Sectorizadas Derivado del Plan de Desarrollo 2019-2024. Disponible en línea: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/558433/>

[PI-inmujeres-pnd.pdf](#). Fecha de consulta 29 de septiembre de 2020.

⁵Vid. Idem

falta un largo camino por recorrer para llegar a la igualdad sustantiva de género, porque los estereotipos aún limitan las opciones de niñas, adolescentes y mujeres; por citar un ejemplo, las mexicanas realizan sin remuneración más de tres cuartas partes de todos los quehaceres domésticos y del cuidado de los niños y esas horas dedicadas al trabajo no remunerado restringen el tiempo que podría destinarse al trabajo remunerado.⁶

Circunstancia la anterior, a la que se suma el hecho de que las mujeres siguen sufriendo elevadas tasas de violencia en el hogar y en el espacio público, y el acceso a la justicia continúa siendo desigual. Además, México es considerado el país que cuenta con la tercera tasa de empleo femenino más bajo de la OCDE.⁷

Incluso cuando las mujeres se insertan en el mercado laboral con un

trabajo remunerado, también enfrentan discriminación. Por ejemplo, mientras el trabajo “masculino” se paga, el “femenino” se paga menos. De acuerdo con un estudio de CONAPRED y la CEPAL, incluso cuando su empleo y educación son similares, los hombres ganan en promedio 34% más que las mujeres (Solís 2017). Esto significa que el principio de “a trabajo igual salario igual” no se respeta por razones de género, poniendo en desventaja a las mujeres...⁸

Por otra parte, enfrentan graves obstáculos para ejercer sus derechos reproductivos: por mencionar situaciones que van desde a quienes les llegan a imponer métodos anticonceptivos; o aquellas que son criminalizadas por interrumpir embarazos no deseados; o las que son víctimas de violencia obstétrica o mueren en el embarazo, en el parto o en el periodo de recuperación; hasta las que son discriminadas por buscar

⁶ Vid. OCDE. Informe de la OCDE. La Lucha por la Igualdad de Género. Disponible en línea: <https://www.oecd.org/mexico/Gender2017-MEX-es.pdf>. Fecha de consulta. 15 de octubre de 2020.

⁷ Vid. ONU Mujeres. Informe Anual 2018. Disponible en línea: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2019/onu-mujeres-mexico-informe-anual-2018->

[2.pdf?la=es&vs=5444](#). Fecha de consulta. 10 de septiembre de 2020.

⁸ CONAPRED. Ficha Temática Mujeres. Disponible en línea: <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematicaMujeres.pdf>. Fecha de consulta 01 de septiembre de 2020.

acceder a técnicas de reproducción asistida y también las que en forma común se enfrentan con barreras graves para hacer compatible su vida laboral y reproductiva, circunstancia esta última que en nuestro contexto cultural, desafortunadamente es asumida como parte de la normalidad.

Así, resulta claro que la discriminación que enfrentan las mujeres sigue siendo un fenómeno constante -en la escuela, en el trabajo, en el hogar, en las calles, en la política, en los medios, en la academia y en las actividades científicas y tecnológicas, entre muchos otros espacios-.

Sin embargo, las mujeres han exigido abiertamente en los últimos meses más la inclusión de género en el quehacer del Estado, consecuentemente el marco normativo ha tenido que ajustarse a estas nuevas necesidades sociales, como se advierte recientemente en la reforma constitucional de 2019, llamada paridad en todo, o en la reforma a las leyes generales publicadas en el Diario Oficial de la

Federación el pasado 13 de abril en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Lo que deja ver que el Estado mexicano ha hecho algunos intentos en la búsqueda de lograr la igualdad sustantiva.

Igualdad de género en Tiempos de COVID-19.

A lo anterior, hoy se suman los cambios vertiginosos que se enfrentan derivados de la emergencia sanitaria por COVID-19, pandemia que se ha convertido en una crisis de salud global, que ha logrado definir nuestro tiempo en los anales de la historia. Desde su aparición a finales del año pasado, el virus ha llegado a todos los continentes y en respuesta a la crisis mundial causada, los gobiernos se han visto en la imperiosa necesidad de tomar medidas sin precedentes: desde el distanciamiento social preventivo, hasta la restricción del movimiento de personas; cierres de fronteras; el confinamiento de ciudades, regiones y países enteros; el cierre temporal de actividades

económicas formales e informales, etc. Consecuentemente la vida cotidiana de todas y todos se ha visto dramáticamente alterada, al igual que el tejido económico, social y productivo que sustenta a las sociedades.⁹

Al respecto, la Comisión Interamericana de Mujeres, ha señalado que esta pandemia ha provocado impactos específicos sobre las mujeres, profundizando las desigualdades de género preexistentes, tanto al interior de los hogares como fuera de ellos, en los hospitales y centros sanitarios, en el trabajo y también en la política.

Situación que demanda de manera urgente:

1. La participación igualitaria de las mujeres en las decisiones;
2. Y toma de decisiones con un enfoque de género.

Como elementos centrales de las políticas de mitigación y recuperación de la crisis post COVID-19.

Se ha dicho, que las recientes pandemias (Ébola¹⁰, Zika, SARS) han demostrado que la incorporación de las necesidades de las mujeres en el abordaje de la emergencia no es una cuestión menor.

Por mencionar, en el pasado, el virus del Ébola demostró que las cuarentenas reducen significativamente las actividades económicas y de supervivencia de las mujeres, y su capacidad de resiliencia posterior a la crisis cuando se levantaron las medidas preventivas fue mucho menor, lo que llevó a una profundización de las desigualdades de género en la situación post-Ébola¹¹.

Pues, de no considerar un enfoque de género, es probable enfrentar un

⁹ PNUD. COVID-19 y Género. Respuestas inclusivas para no dejar a nadie atrás. Disponible en línea: <http://americainformacion.org/newsite/index.php/es/COVID-19-y-genero>. Fecha de consulta. 24 de junio de 2020.

¹⁰ En la crisis del Ébola (2014-2016) en África, las mujeres sufrieron más contagios por su papel de cuidadoras familiares y por constituir el grueso del personal sanitario. Davies SE, Bennett B. A gendered human rights analysis

of Ebola and Zika: locating gender in global health emergencies. Int Aff 2016; 92: 1041–60.

¹¹ OEA-CIM. COVID-19 en la vida de las mujeres. Razones para conocer los impactos diferenciados. Disponible en línea: <https://www.oas.org/es/cim/docs/ArgumentarioCOVID-19-ES.pdf>. Fecha de consulta. 20 de junio de 2020.

escenario que profundizará las desigualdades con efectos que se prolongarán en el largo plazo y serán difíciles de revertir.

Mujeres en el sector Salud.

La Organización de Estados Americanos afirma que la primera línea en la lucha contra el COVID-19 es femenina, no sólo en los centros asistenciales y sanitarios, sino en los hogares, donde las cuidadoras mayoritariamente son mujeres. Esto las expone a un mayor riesgo de contagio y a un desgaste físico y mental producto de las jornadas extenuantes de trabajo en el período de la emergencia, así como a la presión para dar respuesta a la demanda de servicios con insuficientes recursos de medicina crítica. Aunado a lo anterior, persiste el temor permanente del contagio o de llevar el virus a sus hogares.

En América Latina, la mitad del personal médico y más del 80% del personal de enfermería son mujeres, el porcentaje más alto del mundo, pero son una minoría en los cargos de decisión y enfrentan una brecha salarial del 28%.¹²

En México;

...casi 500 mil personas se dedican (...) a la enfermería con un grado técnico o especializado en todo el país, de las cuales, 79% son mujeres y 21% son hombres. Las personas que se dedican a la enfermería son quienes en el sector salud dan la primera atención y examinan a las y los pacientes. Además, en los hospitales son las encargadas de la toma de muestras biológicas, de brindar cuidados y dar seguimiento a cada caso.¹³

Asimismo, 320 mil personas están registradas como personal médico y en ejercicio profesional, de las cuales, 39% son mujeres.¹⁴ El 17 de mayo de

¹² OEA. Guía Práctica de respuestas inclusivas y con enfoque de derechos ante el COVID-19 en las Américas. Disponible en línea: http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/GUIA_SPA.pdf. Fecha de consulta 20 de junio de 2020.

¹³ ONU MUJERES MÉXICO. Heroínas, las mujeres en el contexto de COVID-19: Mujeres en el sector salud. 02 de

julio de 2020. Disponible en línea: <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2020/06/heroínas-COVID-19/h1mujeres-en-el-sector-salud>. Fecha de consulta 15 de julio de 2020.

¹⁴ INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2019. Disponible en línea:

2020, la Secretaría de Salud de México reportó oficialmente 11,394 casos de COVID-19 en personal de salud. Para la misma fecha, refirió 149 defunciones en personal de salud por esta enfermedad. Entre el personal de salud mexicano, las mujeres representan 55% de los casos positivos al virus y 38% de las defunciones¹⁵.

En contraste, de la función eminentemente operativa, se aprecia que, entre los Estados miembros de la OEA, solamente 8 países cuentan con Ministras de Salud. La Organización Mundial de la Salud señala que las mujeres proporcionan la salud y los hombres la lideran y ha estimado que lograr la igualdad de género en el sector de la salud llevará 202 años, por lo que se deben impulsar medidas aceleradoras y afirmativas que

garanticen la presencia igualitaria de mujeres en todos los espacios¹⁶.

Corresponsabilidad en los hogares.

Otro factor que ha resaltado durante el COVID-19, son los papeles diferenciados por género en cuanto a las tareas domésticas. El cuidado de personas y de hogares en México recae principalmente en las mujeres: éstas asumen en promedio 39 horas semanales de este trabajo no remunerado.¹⁷

Y se considera que esa carga invisible se ha incrementado debido a:

- ✓ Cierre de escuelas y guarderías, pues se requiere resolver el cuidado de niños, niñas y adolescentes en horas laborales.

<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>.

Fecha de consulta 15 de julio de 2020.

¹⁵ ONU MUJERES MÉXICO. La contribución imprescindible de las mujeres: sector sanitario y trabajo de cuidados. Disponible en línea: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2020/junio%202020/la%20contribucion%20imprescindible%20de%20las%20mujeres%20sector%20sanitario>

[/20y%20trabajo%20de%20cuidados.pdf?la=es&vs=4758](https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2020/junio%202020/la%20contribucion%20imprescindible%20de%20las%20mujeres%20sector%20sanitario.pdf?la=es&vs=4758).

Fecha de consulta 16 de julio de 2020.

¹⁶ OEA-CIM. Ob Cit.

¹⁷ ONU MUJERES. COVID-19. Corresponsabilidad en los hogares; 2020. Disponible en línea: <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020-nuevo/marzo-2020/COVID-19-corresponsabilidad-en-los-hogares>. Fecha de consulta 30 de septiembre de 2020

- ✓ Cuando los sistemas de salud se saturan, la carga de estos cuidados se traslada a los hogares y recae principalmente en las mujeres.
- ✓ Las mujeres son generalmente las encargadas de las tareas de educación dentro del hogar, así como de las actividades de limpieza, coordinación logística del hogar, ocio y entretenimiento para las personas integrantes de la familia.
- ✓ La situación puede generar inquietudes en las personas dependientes y la contención emocional de estas personas ocupa también tiempo de las mujeres.
- ✓ El aislamiento social preventivo, por ejemplo, de personas adultas mayores y/o enfermas, puede implicar una carga de cuidados extra para las mujeres.

Violencia contra las mujeres en tiempos de pandemia.

A esto se agrega el hecho de que ha resultado ser la familia donde los seres humanos, sobre todo las mujeres, viven la mayor violencia y hostigamiento, por lo cual, su papel se cuestiona a fondo en estos tiempos de pandemia.

Los indicadores dan cuenta de un aumento de la violencia de género, que se recrudeció por el confinamiento y por el limitado acceso de las mujeres a los servicios públicos de atención, prevención y sanción de la violencia y aunque la mayoría de gobiernos están adecuando las medidas al contexto de la emergencia, "...las muertes violentas de mujeres tuvieron un incremento en el primer cuatrimestre de 2020 en comparación con 2019, si bien el feminicidio disminuyó en 2.1%, los homicidios dolosos se incrementaron en 11.7%..."¹⁸

¹⁸ INMUJERES. Violencia contra las mujeres. Indicadores básicos en tiempos de pandemia. Disponible en línea: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/558770/>

[vcm-indicadores911.pdf](#). Fecha de consulta 01 de octubre de 2020.

Por lo que en esta época en la que se enfrenta a una situación inédita de emergencia sanitaria, la Secretaría de Gobernación encabeza la Estrategia Integral de Prevención de la Violencia de Género, con el fin de brindar una respuesta inmediata a situaciones de violencia de género y garantizar que mujeres, niñas, niños y adolescentes cuenten con un acompañamiento garantizado, oportuno, eficaz y efectivo. Y en el Estado de México se lanzó la campaña #ContingenciaSinViolencia, en la que se enfatiza la necesidad de utilizar medidas extraordinarias para una situación que es extraordinaria.

Participación económica de las mujeres en tiempos de COVID-19.

Por otra parte, en el ámbito laboral en México, se estima que:

- Conforme a datos de la OIT se pronostica que habrá pérdidas importantes de empleo, de 1 millón 700 mil, suponiendo una crisis económica leve, 4 millones 400 mil si es media y

hasta 7 millones 400 mil si es alta.

- El CONEVAL estima que la tasa de desempleo podría pasar de 3.3% a 5.3%; aumentando la pobreza laboral de 37.3% a 45.8%, siendo el incremento del Índice de Tendencia Laboral de la Pobreza más alto desde 2005.
- INEGI reporta que, durante el primer trimestre de 2020, existen 2 millones 665 mil personas que trabajan en el sector informal.

Las mujeres representan una gran proporción de la economía informal en todos los países y los datos indican que los sectores de la economía más perjudicados por las medidas de aislamiento social las han afectado de modo importante.

Con independencia del sector, la efectiva participación de las mujeres en el trabajo remunerado que se recupere post COVID-19 será necesario para su empoderamiento

económico y para la reactivación económica de los países.

Adicionalmente, la intersección del género con otras condiciones de vulnerabilidad agudiza el impacto negativo de la crisis, por ello, es prioritario prestar atención a los grupos de mayor vulnerabilidad como las mujeres migrantes, las trabajadoras domésticas, las mujeres privadas de libertad, las jefas de hogar, las mujeres del colectivo LGBTI+, y las mujeres más desfavorecidas de las zonas rurales.

Por lo tanto, la participación igualitaria de las mujeres en los mecanismos de respuesta y recuperación de la crisis del COVID-19 es importante en sí misma por razones de igualdad, justicia y democracia. Al representar la mitad de la población, aportan perspectivas distintas y asumen con mayor sentido de pertenencia las necesidades diferenciadas de sus congéneres.

Conclusión

Es posible afirmar que la participación de las mujeres en los espacios donde reside el poder real es lo que marca la diferencia. México y el Estado de México han dado un avance importante en la construcción de medidas aceleradoras de la igualdad en la política, con la adopción de leyes de cuotas y leyes de paridad, no obstante, ahora más que nunca es necesario redoblar los esfuerzos para asegurar la participación igualitaria de las mujeres en los mecanismos de respuesta a la crisis post COVID-19.

Algunos de los países que están combatiendo esta crisis de forma eficiente están liderados por mujeres (Alemania, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda y Taiwán), lo que es contrario a las percepciones que continúan señalando que el 50% de la población considera que los hombres son mejores líderes que las mujeres.

Tener presente estas referencias positivas puede contribuir a neutralizar los sesgos de género, para dar lugar a valoraciones positivas sobre las

capacidades de liderazgo de las mujeres y las transformaciones en el ejercicio del poder.

La realidad es que vivimos una crisis en muchos aspectos que no tiene precedentes, y este puede ser el momento propicio de reflexionar a profundidad, transformarnos y desmontar y reconstruir nuestras relaciones. Construir sobre otras bases y con mayor equidad.¹⁹

A manera de colofón, el Gobierno del Estado de México ha enfatizado que ofrecer y crear igualdad de oportunidades para las mujeres, no sólo es un acto de justicia que permitirá a las instituciones de gobierno ser congruentes con los principios que guían su acción, sino que además fomentará la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Alda Facio. El derecho a la igualdad entre hombres y mujeres, s/f, pág.67. Disponible en línea. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a22083.pdf>. Fecha de consulta 01 de julio de 2020.

¹⁹ Jiménez Guzmán, M. L. (23 de abril de 2020). Masculinidad y reacciones de género en tiempos de

2. CONAPRED. Ficha Temática Mujeres. Disponible en línea: <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/FichaTematicaMujeres.pdf>. Fecha de consulta 01 de septiembre de 2020.
3. Davies SE, Bennett B. A gendered human rights analysis of Ebola and Zika: locating gender in global health emergencies. *Int Aff* 2016; 92: 1041–60.
4. INEGI-INMUJERES. Mujeres y Hombres en México 2019. Disponible en línea: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos/download/MHM_2019.pdf. Fecha de consulta 30 de septiembre de 2020.
5. INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2019. Disponible en línea: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>. Fecha de consulta 15 de julio de 2020.
6. INMUJERES. Programa Institucional Entidades No Sectorizadas Derivado del Plan de Desarrollo 2019-2024. Disponible en línea: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/558433/PI-inmujeres-pnd.pdf>. Fecha de consulta 29 de septiembre de 2020.
7. INMUJERES. Violencia contra las mujeres. Indicadores básicos en tiempos de pandemia. Disponible en línea: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/558770/vcm-indicadores911.pdf>. Fecha de consulta 01 de octubre de 2020.
8. Jiménez Guzmán, M. L. (23 de abril de 2020). Masculinidad y reacciones de género en tiempos de coronavirus. Notas de coyuntura del crim No. 2, México, CRIM-UNAM, p.4.
9. OCDE. Informe de la OCDE. La Lucha por la Igualdad de Género. Disponible en línea: <https://www.oecd.org/mexico/Gender2017-MEX-es.pdf>. Fecha de consulta. 15 de octubre de 2020.
10. OEA-CIM. COVID-19 en la vida de las mujeres. Razones para conocer los impactos diferenciados. Disponible en línea: https://www.oas.org/es/cim/docs/Argumentario_COVID-19-ES.pdf. Fecha de consulta. 20 de junio de 2020.
11. OEA. Guía Práctica de respuestas inclusivas y con enfoque de derechos ante el COVID-19 en las Américas. Disponible en línea: http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/GUIA_SPA.pdf. Fecha de consulta 20 de junio de 2020.

coronavirus. Notas de coyuntura del CRIM No. 2, México, CRIM-UNAM, p.4

12. ONU MUJERES MÉXICO. COVID-19. Corresponsabilidad en los hogares; 2020. Disponible en línea: <https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2020-nuevo/marzo-2020/COVID-19-corresponsabilidad-en-los-hogares>. Fecha de consulta 30 de septiembre de 2020.
13. ONU MUJERES MÉXICO. Heroínas, las mujeres en el contexto de COVID-19: Mujeres en el sector salud. 02 de julio de 2020. Disponible en línea: <https://mexico.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2020/06/heroinas-COVID-19/h1mujeres-en-el-sector-salud>. Fecha de consulta 15 de julio de 2020.
14. ONU MUJERES MÉXICO. Informe Anual 2018. Disponible en línea: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2019/onu-mujeres-mexico-informe-anual-2018-2.pdf?la=es&vs=5444>. Fecha de consulta. 10 de septiembre de 2020.
15. ONU MUJERES MÉXICO. La contribución imprescindible de las mujeres: sector sanitario y trabajo de cuidados. Disponible en línea: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2020/junio%202020/la%20contribucion%20imprescindible%20de%20las%20mujeres%20sector%20sanitario%20y%20trabajo%20de%20cuidados.pdf?la=es&vs=4758>. Fecha de consulta 16 de julio de 2020.
16. PNUD. COVID-19 y Género. Respuestas inclusivas para no dejar a nadie atrás. Disponible en línea: <http://americalatina.genera.org/newsite/index.php/es/COVID-19-y-genero>. Fecha de consulta. 24 de junio de 2020.